

Declaración ministerial de la Conferencia de Alto Nivel sobre la COVID-19
“Una visión compartida para la recuperación, resiliencia y sostenibilidad de la aviación
más allá de la pandemia mundial”

[Adoptada en la Plenaria Ministerial (Clausura) el 22 de octubre de 2021]

Las ministras y ministros aquí reunidos;

- Reconociendo la persistencia de la crisis mundial sin precedentes provocada por la pandemia de COVID-19 y sus graves consecuencias sanitarias, sociales y económicas;
- Reconociendo asimismo que el sector de la aviación civil se ve profundamente afectado en el plano laboral y otros aspectos por los sucesivos brotes que restringen las posibilidades de viajar y obstaculizan la movilidad mundial, incluida la del personal clave para los servicios de transporte aéreo, así como la conectividad esencial y las cadenas de suministro, con las graves consecuencias que todo esto genera para la economía mundial;
- Reconociendo asimismo la función clave desempeñada por los servicios de transporte de carga aérea para la distribución mundial de suministros sanitarios críticos y el funcionamiento ininterrumpido de las cadenas de suministros esenciales;
- Destacando que la prioridad primera y más inmediata de la OACI es reforzar la cooperación entre los Estados con el fin de posibilitar la recuperación segura y eficiente de la aviación civil a la vez que se gestionan los riesgos sanitarios;
- Puntualizando que una aviación civil resiliente y sostenible es la vía irreversible hacia la recuperación y el crecimiento inclusivo, y para hacer frente al desafío que plantea el cambio climático;
- Enfatizando que todas las pasajeras y pasajeros deberían recibir un trato igualitario y poder viajar y que la vacunación no es requisito previo para viajar, si bien es altamente deseable como forma de facilitar la movilidad en condiciones seguras;
- Subrayando que deberían ofrecerse soluciones de viaje para todas y todos y que sean apropiadas para todo el público viajero, tomando en cuenta la disponibilidad de vacunas y los tipos de vacunas, para que ningún país se quede atrás en el proceso de recuperación mundial de la aviación;
- Recordando que todos los Estados son soberanos y responsables de las medidas sanitarias que dispongan dentro de sus territorios, y que están en libertad de aplicar medidas de mitigación de los riesgos cuando sea necesario con arreglo a su legislación nacional y obligaciones internacionales;
- Respalando el trabajo del Equipo Especial para la Recuperación de la Aviación (CART) creado por el Consejo de la OACI, y destacando la importancia de que el transporte se rija por normas comunes, incluida la interoperabilidad de las aplicaciones digitales y su reconocimiento recíproco, y de extraer enseñanzas de la actual pandemia para mejor enfrentar otras crisis en el futuro; y
- Agradeciendo el trabajo en colaboración con la Organización Mundial de la Salud (OMS) para la gestión del riesgo sanitario en el sector de la aviación a lo largo de la pandemia de COVID-19, incluida la labor relativa a los certificados de vacunación, y considerando las conclusiones de los componentes de Seguridad Operacional y Facilitación de la Conferencia;

Adoptan la siguiente declaración:

1. Acogemos con satisfacción el liderazgo mundial de la OACI para facilitar la recuperación de la aviación tras la pandemia de COVID-19 y proveer a su resiliencia futura;
2. Nos comprometemos a adoptar medidas eficaces para prevenir la propagación del virus SARS-CoV-2 causante de la COVID-19 y de otras enfermedades transmisibles en los viajes aéreos internacionales, en especial poniendo en práctica las orientaciones del CART de la OACI y alentando a los Estados a armonizar entre sí sus estrategias multicapa de gestión del riesgo para restablecer la conectividad internacional en condiciones seguras y facilitar la reactivación de la economía mundial como paso crítico para alcanzar nuestro objetivo de fortalecer la sostenibilidad social, económica y medioambiental de la aviación;
3. Nos comprometemos igualmente a desplegar una estrategia multicapa de gestión del riesgo para la aviación civil internacional que sea adaptable, proporcionada, no discriminatoria y basada en la evidencia científica, en estrecha cooperación y coordinación con el sector de salud pública, previendo para el transporte aéreo prácticas acordadas y tan armonizadas como sea posible, con criterios epidemiológicos y requisitos de pruebas de diagnóstico y vacunación de aceptación común, y con revisiones y controles periódicos y un oportuno intercambio de información entre los Estados;
4. Facilitaremos aún más el transporte por vía aérea de vacunas y del personal y los suministros sanitarios esenciales para colaborar con la lucha mundial contra la pandemia de COVID-19 y en otras crisis y emergencias, en especial en los países en desarrollo;
5. Confirmamos la importancia de dar apoyo al sector de la aviación, incluida la asistencia económica y financiera, a fin de preservar su funcionamiento y mantener los servicios esenciales sin dejar de proteger la lealtad comercial y la igualdad de oportunidades;
6. Nos comprometemos a mantener el flujo seguro, protegido y ordenado del tráfico aéreo con personal operacional en condiciones de desempeñar sus funciones, en particular las tripulaciones de vuelo y el personal de control del tránsito aéreo, así como aeronaves en condiciones de aeronavegabilidad;
7. Trabajaremos con la OACI y otras partes interesadas para procurar la interoperabilidad de las aplicaciones digitales y su reconocimiento recíproco y accesibilidad, y la transmisión y validación segura de los resultados diagnósticos y los certificados de vacunación y recuperación en el contexto de la pandemia para proteger la privacidad y los datos personales;
8. Nos comprometemos a promover, en la mayor medida posible, un enfoque armonizado e inclusivo para facilitar los viajes internacionales seguros, flexibilizando los requisitos de pruebas de diagnóstico y/o cuarentena aplicables al público pasajero con pauta completa de vacunación o recuperado y/o eximiendo de su cumplimiento, teniendo en cuenta las distintas circunstancias y políticas nacionales de cada Estado, de acuerdo con la política y las consideraciones técnicas de la OMS relativas a la aplicación de un enfoque basado en los riesgos para los viajes internacionales en el contexto de la COVID-19¹, y

¹ <https://www.who.int/publications/i/item/WHO-2019-nCoV-Risk-based-international-travel-2021.1>. En las consideraciones técnicas se señala que “las autoridades nacionales de los países de destino... pueden considerar eximir de las pruebas de detección del SARS-CoV-2 y/o los requisitos de cuarentena a los viajeros internacionales entrantes que:
- hayan recibido la pauta completa de vacunación, es decir, a los que se ha administrado la última dosis recomendada de una de las vacunas contra la COVID-19 incluidas en la lista para uso en emergencias de la OMS o aprobadas por un organismo de reglamentación riguroso al menos dos semanas antes de viajar;
- tienen pruebas de infección previa por SARS-CoV-2 confirmadas por prueba de reacción en cadena de la polimerasa con transcripción inversa en tiempo real (rRT-PCR) realizada en los últimos seis meses y ya no son contagiosos con arreglo a los criterios de la OMS para poner fin al aislamiento de los pacientes de COVID-19”.

ofreciendo al mismo tiempo excepciones al público pasajero no vacunado. Esto posibilitará que trabajemos para reforzar la confianza del público viajero y reconstruir la aviación civil internacional sin comprometer la seguridad operacional;

9. Nos comprometemos a trabajar con socios internacionales sobre la base de las orientaciones de la OACI y la OMS en el establecimiento de corredores sanitarios bilaterales, regionales o multilaterales, u otros tipos de acuerdos o arreglos a tal efecto, en especial en lo que respecta al reconocimiento mutuo de vacunas, adoptando las medidas adicionales de mitigación de riesgos que se consideren necesarias;
10. Celebramos el trabajo que realiza la OACI en estrecha colaboración con la OMS para brindar orientación sobre una estrategia para levantar las medidas actuales de gestión del riesgo conforme se vaya aplacando la pandemia;
11. Nos comprometemos a velar por que la OACI esté en condiciones de contribuir a una resiliencia duradera de la aviación internacional e incorporar las enseñanzas extraídas de esta pandemia y otras del pasado fortaleciendo su capacidad de respuesta ante las crisis y reexaminando y actualizando sus normas y métodos recomendados y textos de orientación según sea necesario;
12. Reconocemos la contribución de la industria de la aviación al cambio climático y las dificultades que entraña este fenómeno para la resiliencia duradera, el desarrollo sostenible y el crecimiento futuro del sector de la aviación, y esperamos la 26^a Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP26)² y la reunión de alto nivel de la OACI para examinar la viabilidad de un objetivo ambicioso mundial de largo plazo para la aviación internacional³;
13. Reconocemos igualmente la importancia de desarrollar mecanismos para ayudar a los Estados y a sus profesionales de la aviación y brindarles asistencia técnica para superar la pandemia de COVID-19 sin que nadie se quede atrás; y
14. Nos comprometemos a aunar nuestros esfuerzos para reconstruir el sector de la aviación tan pronto como sea posible tras la pandemia de COVID-19, e invitamos al 41^o período de sesiones de la Asamblea de la OACI a analizar los avances y determinar si se requieren otras acciones.

² A celebrarse en Glasgow, Reino Unido, del 31 de octubre al 12 de noviembre de 2021.

³ A celebrarse en la OACI del 20 al 22 de julio de 2022.